UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 243/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRINTEC S.A.

05 de abril de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por La Directora del Departamento Académico, en la cual solicita la realización del llamado de Contratación de Mantenimiento y Reparación de Duplicadora por Excepción – Ad Referéndum, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 119/2013 y que fue invitada la siguiente empresa: PRINTEC S.A.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 08/03/2013 a las 09:30 hs., donde presentó su ofertas la empresa PRINTEC S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PRINTEC S.A.**

CONSIDERANDO: El art. 33 inciso a) de La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PRINTEC S.A.**, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DUPLICADORAS, por un monto mínimo de 60.000.000.- (Guaraníes, sesenta millones) y un monto máximo de 70.339.000.- (Guaraníes, setenta millones trescientos treinta y nueve mil) y serán imputados al rubro 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. Vigencia del contrato 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano